

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00304 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Pedro Blanco Honrubia.
Demandada	Fernando Eliécer Álvarez Echeverri y otra
Asunto	Incorpora sin trámite.

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al plenario sin trámite, memorial allegado por el apoderado judicial de la parte Demandante (Archivo 27 Expediente Digital), en el cual solicita oficiar al Juzgado Segundo Laboral de la Ciudad, conforme al auto que decretó las pruebas en el presente proceso de fecha 09 de mayo de 2022 (Archivo 25 Expediente Digital).

Una vez revisado el expediente digital, se encuentra que dicho oficio fue remitido al Despacho el 25 de agosto de 2022 (Archivo 26 Expediente Digital).

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

A.Z

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cddb9ee600142a6fc16a5b6f4c93473dc54233ab919c137a74eca975dad5347**

Documento generado en 12/09/2022 02:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>